



# BANKINTER

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2006

El Consejo de Administración de BANKINTER S.A. ha convocado Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, nº 33, 28046, Madrid, el día 20 de abril de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el día 21 de abril de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria -siendo previsible que tenga lugar el primero de los días señalados- con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1°. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter S.A., así como de las Cuentas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, del ejercicio 2005.
- 2°. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos en el ejercicio 2005.
- 3°. Ratificación y reelección de Consejeros.
  - 3°.1 Ratificación de D. Ramchand Bhavnani Wadhmal
  - 3°.2 Ratificación de D. Fernando Masaveu Herrero
  - 3°.3 Reección de D. Juan Arena de la Mora
  - 3°.4 Reección de Cartival S.A.
- 4°. Designación de auditor de cuentas.
- 5°. Modificación de los artículos 18 (plazo de convocatoria de la Junta general y complementos del orden del día) y 42 (voto electrónico) de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley 19/2005.
- 6°. Modificación de los artículos 19 (Propuestas) y 20 (Votación de las propuestas de acuerdos) del Reglamento de la Junta general, para adaptarlos a la Ley 19/2005.
- 7°. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- 8°. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones y valores de renta fija en general, participaciones preferentes, valores del mercado hipotecario y otros instrumentos financieros así como para garantizar emisiones de bonos, obligaciones, valores de renta fija en general y de participaciones preferentes.

- 9°. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, enajenación y amortización de acciones propias y reducción del capital.
- 10°. Aprobación de las retribuciones de los Consejeros de acuerdo con los Estatutos Sociales.
- 11°. Autorización al Consejo de Administración para interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos.
- 12°. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Los accionistas titulares de al menos el 5% del capital social podrán solicitar -a través de los medios previstos en el apartado Información adicional a los accionistas- y en la forma legalmente establecida, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter S.A. (28046 Madrid, Paseo de la Castellana nº 29), a consultar en [www.ebankinter.com/webcorporativa](http://www.ebankinter.com/webcorporativa) y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias); Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A., y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005.
2. Informes de los auditores de cuentas sobre los estados financieros de Bankinter, S.A. y Grupo Consolidado de los ejercicios 2005, 2004 y 2003.
3. Propuestas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General.
4. Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos.
5. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005.
6. Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa 2005.
7. Informe Anual de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento Normativo 2005.
8. "Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación".

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 21 de abril de 2005, fecha de celebración de la última Junta General.

## VOTO A DISTANCIA Y DELEGACIÓN

Si el accionista no desea asistir al acto de la Junta general, o es titular de un número de acciones inferior a 600, el voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el "Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación":

- Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido o mediante carta remitida a la dirección de Bankinter S.A., 28046 Madrid, Paseo de la Castellana nº 29.

- Por fax enviado a la Oficina del Accionista, Fax: (34) 91 339 83 23, o al Departamento de Relaciones con Inversores Fax: (34) 91 339 75 56.

- Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de Bankinter S.A.

- A través de Banca Telefónica Bankinter S.A. si es cliente, utilizando su código de acceso personal (CAP) y su tarjeta de coordenadas.

-A través de Internet, en [www.ebankinter.com/webcorporativa](http://www.ebankinter.com/webcorporativa). Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a ebankinter y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.

- A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) que aparecerá como enlace en el SMS que al efecto le remita el banco. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando al citado mensaje con el termino VOTAR y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones de votos que se reciban en Bankinter S.A. a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la sociedad no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria. No obstante, los votos/delegaciones recibidos por correspondencia postal o fax serán admitidos siempre que se reciban al menos una hora antes del inicio de la celebración de la Junta general y cumplan los requisitos establecidos.

En el caso de conflicto entre votaciones a distancia o entre las mismas y las delegaciones de voto o entre las delegaciones, prevalecerá la actuación del

accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente.

Bankinter S.A. se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación.

#### REGLAS ESPECÍFICAS DEL VOTO A DISTANCIA

El accionista puede impartir instrucciones concretas de voto en relación con cada uno de los distintos puntos del orden del día: a favor, en contra o abstención.

En caso de que no se impartan indicaciones concretas de voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día publicado.

En relación con el punto 3º del orden del día (Ratificación y reelección de Consejeros) el accionista puede votar de forma separada en relación con cada uno de los Consejeros a que se refiere la propuesta.

Por razones de control, a través de Banca telefónica sólo cabe la delegación en el Presidente o el voto favorable a todos los puntos y a través de mensaje SMS los no clientes y los clientes que no utilicen la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) no podrán delegar y sólo será posible votar globalmente en sentido favorable a todos los puntos.

#### REGLAS ESPECÍFICAS DE LA DELEGACION

El accionista puede optar por conferir su representación para la Junta general en relación con el orden del día publicado al Presidente del Consejo de Administración, a otro miembro del Consejo de Administración o a cualquier otro accionista con derecho de asistencia.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración de Bankinter S.A. toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en el que se delega.

En caso de que no se impartan instrucciones específicas diferentes, se entenderá que el accionista delega sus votos a favor de cada una de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día publicado y de las que puedan presentar o plantear el Presidente o el Consejo en la Junta General.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ACCIONISTAS

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o sobre el voto a distancia y la delegación de voto puede consultar en [www.ebankinter.com/webcorporativa](http://www.ebankinter.com/webcorporativa) o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista ([ofiaccionista@bankinter.es](mailto:ofiaccionista@bankinter.es), tels. (34)913398330-913397500)
- Departamento de Comunicación ([comunicacion@bankinter.es](mailto:comunicacion@bankinter.es), tels.(34)913397945-913398575)

- Relaciones con Inversores ([investor\\_relations@bankinter.es](mailto:investor_relations@bankinter.es), tels.(34) 913397532-913398579)
- o cualquier oficina, centro o agente de Bankinter S.A.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la L.O. 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a BANKINTER S.A., Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro nº 2 - Tres Cantos - Madrid 28760, BANKINTER S.A.

#### VERIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO

El procedimiento de voto a distancia y de delegación de voto a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta general van a ser objeto de revisión independiente por la firma Deloitte S.L., cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada.

#### PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

#### PREVISION SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

**Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 20 de abril de 2006, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio.** El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 15 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN